t N.º 239.

Copia delas Cuentas de Prop.s
y Arv.s de esta Ciu.d Corresp.tes
al año de 96, q.e se han
dado p.r su Mag.d Mo. dep.rio d.n
Manl. Garcia Balverde =

496

N 35

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Cuenta y Relacion Jurada q.e yo D.n Juan Garcia Balb.a vezino de esta Ciudad doy à los S.res Presidente y Diputados de la Junta de Propios de ella, como Mayordomo q.e he sido de sus fondos en Vrd. de efectivo Nombram.to en el año pasado de mil setez.tos Noventa y seis, asi delas Cantidades q.e estos han producido, como delas q.e he satisfecho p.r Libram.tos q.e dha Junta ha despachado contra mi; que todo es en la forma sig.te

Cargo de mrs.

N.o 1.o Exc.es hechas p.r la Contad.a Pral. en el finig.to delas Cuentas del año de 94

Primeramente me hago Cargo de doscientos sesenta y quatro r.s de q.e me date en la Cuenta del año ant.or de Noventa y cinco al Numero 15. de ella como Excluidos p.r la Contaduria Pral. en la del de Nov.ta y quatro, los quales se habian satisfecho à D.n Juan de Torres p.r su Salario de Rex.or de tres años q.e habia dejado de incluirse con equibocacion en el Libramiento Gral. ..... 264..

N.o 2.o Mas Exc.es dela propia Cuenta p.r el Arrendamiento del Granero ...

Es mas Cargo trescientos r.s v.n de q.e me date en referida Cuenta del año pasado de Noventa y cinco al N.o 16, los quales Excluyo la Contad.a en el citado de Nov.ta y quatro p.r Arrendam.to del Gran.ro

onde se custodia el Trigo de
Concejiles ..... 300..

N.º 3.º Mas Exc.s de dha Cuenta de 94 ..... Es mas Cargo doscientos quar.ta y dos r.s de q.e me date al N.º 17. de la Cuenta de dho. año, los q.e excluyo la Contad.a y se pagaron p.r las Achas de Ronda del año de Noventa y quatro ..... 242..

N.º 4.º Mas Exc.s p.r Portes de Cartas del S.r Correx.or ..... Es mas Cargo trescientos sesenta y seis r.s y diez y ocho mrs. de q.e me date en la de dha Cuenta al N.º 18. de ella, los quales habia excluido la Contad.a en el citado año de Nov.ta y quatro p.r haberlos pagado al S.r Correx.or de esta Ciud. p.r los Portes de Cartas de oficio ..... 366..18..

N.º 5.º Suplido con Calidad de Reintegro p.a el Repartim.to de Conces.s Es mas Cargo dos mil r.s de v.n de q.e me date al N.º 21. de la de Refer.da Cuenta q.e p.r Acuerdo de la Junta y aprovaz.n del Supremo Consejo de Castilla, se entregaron al S.r Correx.or de esta Ciudad con Calidad de Reintegro p.a los pastos de la medida y Mojonera de varias Suertes de Tierra Concejil q.e estan sin Repartir ..... 2000..

N.º 6.º Devitos q.e quedaron pend.tes del Invernad.o del año de 95 Es mas Cargo Cinco mil doscientos Noventa y ocho r.s mitad de diez mil quin.tos Noventa y seis de q.e me date como no Cobrados de Pastos de Invernad.o del año de Nov.ta y Cinco al N.º 22.

de la Cuenta de él ..... 58298..

N.º 7.º Mas dev.tos pendientes de años atrasados — Es mas Cargo Seiscientos quar.ta y quatro r.s y veinte y cinco mrs. de q.e me daté en la Cuenta ref.da al N.º 23, y se estavan dev.do p.r D.n Fran.co Cruz Pro.r del Agotad.o q.e se le adjudicó en el año pasado de setez.tos Nov.ta y tres, y no se ha bian cobrado p.r haber Juicio de acrehed.res pendiente contra sus bienes ..... 3644..25..

N.º 8.º Mas dev.tos pend.tes atras.dos — Es mas Cargo Seiscientos quar.ta r.s de q.e me daté al N.º 24 de dha Cuenta q.e se estavan devendo de años atras.dos p.r la Viuda de Ant.o Comino de la R.ta de barias tierras Conces.s q.e le habian sido adjudicadas ..... 3640...

N.º 9.º Mas dev.tos atrasados — Es mas Cargo mil quatroz.tos och.ta y cinco r.s de q.e me daté al N.º 25. de la Cuenta expresada, los quales se hallaba dev.do D.n Pedro Ybañez de la Isla de Tarba y Pedazo de la Tejera y años de Nov.ta y quatro y Nov.ta y cinco ..... 10485..

N.º 10 Suplido con Calidad de Reintegro — Es mas Cargo Trescientos diez y seis r.s y veinte mrs. de q.e me daté al N.º 26. de la misma Cuenta ant.r y se hallaban suplidos en poner Cor.tes dos Casas q.e sirvieron de quartel a las Part.das de Bandera que existian en esta Ciudad ..... 3316..20..



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

N.º 11 Resto del Suplido p.ª Utensilios

Es mas Cargo + Novez.tos Catorce r.s de q.e me daté al N.º 27. de Res.da Cuenta, los quales se entregaron a D.n Leandro Obregon p.ª el suministro de Utensilios à la Tropa q.e existia en esta Ciudad ..... 0914..

N.º 12 Devito pendiente de Correduria de la Cuenta del año de 95

Es mas Cargo + Siete mil r.s V.n de q.e me daté en la de la propia Cuenta ant.r al N.º 28, p.r no haberlos satisfecho Pedro Chacon Arrendador del dro. de Corred.a en el año pasado de Setez.tos Noventa y Cinco, à cuyo nombre la sacó Agustin Pardo su Yerno ..... 7000..

N.º 13. Partida suspensa p.r la Contad.a en el Finig.to q.e despachó de las Cuentas del año de 94

Es mas Cargo + Setez.tos Nov.ta y dos r.s V.n de que me daté en la Cuenta correspondiente al año pas.do de Setez.tos Nov.ta y quatro y Adiccion puesta à la del de Nov.ta y Cinco, como pagados à los Cavalleros Rex.res de esta Ciud. p.r sus salarios pertenecientes à aquel, cuya cant.d dejo suspenso su habono la Contad.a Pral. en el Finig.to despachado à las citadas Cuentas del año de Nov.ta y quatro, en el interin se Justificava si la asistencia de dhos. Rex.res habia

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D.G.

sido Continua à la mayor parte de los Ayuntam.tos q.e se elevaron ... 9792..

N.º 14. Otra Partida Suspenso si habono p.r la Contad.a en el mismo Finig.to

Es mas Cargo Tresmil quinientos quarenta y dos r.s de q.e me daté en la misma Cuenta y adicion puesta à la Siguiente del año de Noventa y Cinco, como gastados en la Limpia de Minas executada en esta Ciudad p.a escusar una Inundaz.n con la Continuaz.n de Lluvias, cuyo gasto tambien dejo suspenso la Contaduria p.r los motivos q.e aparecen del Finig.to q.e despachó à las Cuentas del propio año de Noventa y quatro ..... 3542..

N.º 15. Excluido p.r la Contad.a en el Finig.to de la Cuenta correspondiente al año de 95.

Es mas Cargo Ciento ochenta y quatro r.s y diez y seis mrs. v.n que p.r el Finiquito de Cuentas Corresp.tes al año de Noventa y Cinco excluyó la Contad.a p.r haberse datado de mas en la exaccion del Quince al Millar q.e me corresponde p.r la cobranza de los Caudales de Propios y no deberse comprehender en aquella las Cantidades q.e resulten en devito y à solo las Cobradas hasta aquel estado ..... 184..16..

N.º 16. Otras Exc.s hechas p.r d.ha Contad.a en el Citado Finig.to

Es mas Cargo trescientos ocho r.s y veinte y quatro mrs. excluidos tambien p.r la Contad.a en el Finig.to dado à las Cuentas del año pasado

de Noventa y cinco los quales
se habian pagado por los Portes de
Carta de oficio del Sr. Corregidor, en
el referido año, cuyo gasto no de-
bia ser de quenta del Caudal de Pro-
pios ..... 0308..24

N.º 17. Mas Exc.es hechas por el propio finiquito — Es mas Cargo Doscientos Cinq.ta y seis r.s que la misma Contaduria excluyó por el Ref.do finiquito, pagados en las Achas de Ronda de Juebes S.t y Navidad ..... 0256..

N.º 18. Mas Exc.es por el referido finiquito de la Cuenta de 95 ..... — Es mas Cargo Trescientos r.s v.n que se excluyeron en el repetido finiquito de las Cuentas Correspondientes al año de Nov.ta y Cinco como pagados por el Arrendam.to del Granero en que se custodiaba el Trigo de Concejiles, cuyo gasto está mandado no se haga ..... 0300..

N.º 19. Alcance que resultó contra mi en la Cuenta ant.or del año de 95 ..... — Es mas Cargo Veinte y un mil ciento veinte y siete r.s y veinte y cinco mrs que resultaron de Alc.e contra mi y en favor del Caud.l de Propios en la Cuenta que formé correspondiente al año pasado de setecientos Nov.ta y Cinco, segun y como de ella aparece ..... 21127..25

N.º 20. Valor de Propios ..... — Es mas Cargo Cinquenta y seis mil quinientos Noventa r.s y treinta y dos mrs que en el año de esta Cuenta han tenido de Valim.to las fincas de Propios, como se acredita

del Ynstrumento de sus Valores que
acompaño con el N.º 1.º en la for-
ma siguiente.

El Dro. de Corredera, veinte y ocho mil ciento veinte y cinco	28125..
El del Peso R.l, dos mil doscientos cinquenta	2250..
El Sobrante de Aguard.te cinco mil quin.tos ochenta y ocho	5588..
El Pedaz de la Tejera, treinta	030..
La Huerta de Concejo, cinq.ta	050..
Los dos de la Velada, sesenta	060..
El Terrero Chico, ciento veinte	120..
El Concejil de la Caba, ciento cinq.ta	150..
Los quatro Quintos de Agostad.o y Ensanche de Caveza Mesada, Nuebemil quatroz.tos sesenta y quatro	9464..
La Isla de Tarva, ochocientos	800..
La Dehesilla de la Poblachuela mil doscientos diez y nuebe y un marabedi	1219.. 01..
El Tielazgo mayor de Carnez. quatromil novez.tos treinta y quatro y treinta y un mrs.	4934.. 31..
Y la Dehesa de la Atalaya tresmil y ochocientos	3800..
Cuyas Partidas	56590.. 32..

à una suma componen los mismos cinquenta y seismil quinientos Nov.ta r.s y treinta y dos mrs. ..... 56590.. 32..

N.º 21. Valor de Arvitrios } Es mas Cargo diez y seismil setez.tos catorce r.s y veinte y quatro mrs. q.e en el año de cinquenta tubieron de producto las fincas

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IV D.G.

de Arvitrios, como aparece del Testim.º q.e dejo presentado con el n.º 1.º en esta forma.

El Entrecoto de Arroyo Sellobral mil doscientos treinta r.s	1230..
El de Baldoro, dos mil trez.tos Catorce	2314..
El de la Celada, mil trez.tos ocho	1308..
El de Oya del Peral, mil y quar.ta	1040..
El de la Poblachuela, dos mil dos.tos ochenta y ocho	2288..
El del Carrascal, mil quatro.tos Cinquenta y seis	1456..
De los dos Juncos de Navas siete mil setenta y ocho y veinte y quatro mrs	7078..24..
Cuyas Partidas	#16714..24..

à una suma componen los mismos diez y seis mil setez.tos Catorce r.s y veinte y quatro mrs ..... 16714..24

Cargo de Trigo

Primeram.te me hago Cargo de trescientas setenta y una f.s y tres Quartillos de trigo q.e quedaron e.tes en mi poder en el año pas.do de setez.tos noven.ta y cinco, de productos de Conces.s segun resulta de la cuenta correspond.te à el ..... 361..0 3/4..

Es mas Cargo treinta y cinco f.s ocho d.s y tres Quart.s de trigo de q.e me date en ref.da Cuenta

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y MIL.

como no cobradas de Dn. Thomas Palacios, Dn. Vicente Espinosa y Consortes con motibo de tener hecho recurso de perdon al Supremo Consejo p. habersele aguado las siembras de varias suertes q. les estaban repartidas ..... d.o 35..8..3/4

Es mas cargo catorce f.s y dos zelem.s de trigo de q. igualm.te me date en referida cuenta anterior p. estarlas dev.do la viuda de Antonio Comino desde el año de Noventa ..... d.o 14..2..

Es mas cargo ocho f.s siete z.s y dos quart.s de trigo de que me date en la de dha. cuenta p. no haberlas pagado Fran.ca Lopez viuda de Fran.co Garcia, de una suerte de tierra concejil q. le fue adjudicada ..... d.o 08..7..2/4

Es mas cargo catorce f.s y ocho z.s de trigo q. asimismo me date en la citada cuenta p. estarlas dev.do Dn. Pedro Ybañez de las B.tas de Concejiles de los años de Nov.ta y quatro y Noventa y cinco, y no se habian cobrado p. tener recurso de espera pendiente en el Supremo Consejo ..... d.o 14..8..

Es mas cargo Novez.tas diez y ocho f.s nueve zelem.s y un quartillo de trigo q. he cobrado

de la R.ta de Concej. Corresp.te al año de esta Cuenta como resulta de la certificacion dada por el S.no de esta Junta que acompaño bajo el N.o 2.o ..... 918..9..1/11

Es mas Cargo quarenta y dos f.s de trigo y quarenta y dos de Cebada q.e he pagado p.r el Arrendamiento de la Heredad de Niños Expositos Corresp.te al año de esta Cuenta ..... 042.. 042..

Importa el Cargo de trigo q.e me llebo hecho, mil trez.tos Nov.ta y cinco f.s y un Quartillo, y quarenta y dos f.s de Cebada p.a cuyo descargo doy en Data las Partidas siguientes = 1395..0 1/11 042..

Data de trigo

Primeram.te doy en data las trescientas sesenta y una f.s y tres quartillos de trigo q.e quedaron en mi poder de resultas de la cuenta del año prox.mo pasado de Nov.ta y cinco, a las quales he dado salida y de su valor me haré cargo en el de mrs. ..... 361..0..2/11

Es mas data las treinta y cinco f.s ocho Z.s y tres Quart.s de trigo de q.e me llebo hecho cargo, respecto no haberlos satisfecho las Personas contenidas en el p.r tener sus recursos pend.tes de años atrasados sin haberse resuelto ..... 035..8..2/11

Es mas data catorce f.s y dos Z.s de trigo de q.e me llebo hecho cargo p.r no haberlas pagado la Viuda de Antonio Comino, a causa de no haberse verificado la venta

de las Casas q. le estan Embargadas
y tiene tratado de Comprar
D. Manuel Garcia de esta Ver.
cuyo trato esta proxmo. à llevarse
à efecto ..... d014..2..

Es mas datas ocho f.s siete z.s
y dos quartillos de trigo q. se ha-
lla deviendo Fran.ca Lop.z viuda
de Fran.co Garcia, dela R.ta de
Concejiles del año de Noventa y
tres, las quales no ha sido posible
hacer efectivas p. estar constituida
en el mas deprorable estado y en
terminos de mendigar p.a su sustento ..... d008..7..2/4

Es mas datas ocho z.s de trigo,
q. se estan deviendo p. D.n Pedro Ybañez
de resultas dela R.ta de Concejo
de los años de Nov.ta y quatro y
Noventa y cinco, y p. resto de
ellas ..... d000..8..

Es mas datas ochenta y una
fanega seis zelem.s y dos quart.s
de trigo q. dela R.ta de Concejiles
correspond.te al año de esta Cuenta
se estan deviendo p. las Personas
q. p. menor resultan dela relaz.n
q. presento bajo el N.o 3.o y no he
podido hacer efectivas aunque he
repetido varias diligencias à el in-
tento ..... d081..6..2/4..

Es mas data las quarenta y
dos f.s de Cevada dela R.ta dela
Heredad de Niños Expositos
q. he pagado en el año de esta
Cuenta, y he vendido, de cuyo
producto me harè cargo en el de mrs. ..... d000.. d042..

d501..9..2/4 d042..

Importa el Cargo de trigo, mil tres cientos Nov.ta y cinco f.s y un quartillo, y quar.ta y dos f.s de Cevada

Cargo	1395..0..1/4	d042..
Data	d501..9..2/4	d042..
Ex.tes	d893..2..2/4	d

Data despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

y siendo la Data quinientas una f.s nueve Zelem.s y dos Quartillos de trigo y quarenta y dos f.s de Cebada, quedan Ex.tes en mi poder ochocientas Nov.ta y tres f.s dos Z.s y tres Quartillos de trigo.

Sigue el Cargo de mrs.

N.º 22. Venta de trigo — Es mas Cargo doze mil novecientos noventa y ocho r.s y diez mrs. en q.e se vendieron las trescientas sesenta y una f.s y dos Quart.s de trigo q.e quedaron Ex.tes en mi poder de la Cobranza de Conces. Corresp.te al año de Nov.ta y Cinco, cuyos valores p.r menor resultan del testimonio q.e acompaño bajo el N.º 4.º ... 12998..10..

N.º 23. Producto de la Venta de Cebada de la Heredad de Niños Exp.tos Corresp.te al año de esta C.ta — Es mas Cargo mil ciento treinta y quatro r.s en q.e vendi las quar.ta y dos f.s de Cebada de la heredad de Niños Expositos q.e está à mi cargo, Corresp.te al año de esta cuenta, como se demuestra del Ref.do Testimonio q.e dejo pres.do bajo el N.º 4.º ... 1134..

N.º 24 Producto de Zorros ... — Es mas Cargo treinta y tres r.s v.n de veinte y dos Pellejos de Zorro q.e se han vendido en el año de esta cuenta de los q.e han sido utiles, al respecto de Real y medio cada uno, y a los demas no ha podido darseles salida ... 033..

Para despachos de oficio quatro m.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

N.º 25. Producto del Huerto Concejil de Balo.

Es mas Cargo quarenta r.s v.n del Arrendam.to de un Huerto Concejil q.e disfruta en la Aldea de Balverde de esta Jurisd.n Thomas Villan.a y es p.r lo Corresp.te al año de esta Cuenta... d040..

N.º 26. Venta de los Embudos Vies. q.e servian p.a la Corred.a

Es mas Cargo Cinquenta r.s v.n en q.e se han vendido dos Embudos que quedaron en mi poder en el año pasado de Setez.tos Noventa y seis y servian p.a la Corred.a de esta Ciu.d los quales ha comprado D.n Thomas Palacios y Despedes, Vez.o de ella.... d050..

Importa el Cargo # 1338542....24..

de m.rs Ciento treinta y tres mil quinientos quarenta y dos r.s y veinte y quatro m.rs: y p.a ellos doy en Data las Partidas Siguientes.

Data de m.rs

N.º 1.º Salarios

Primeram.te doy en Data treinta mil doscientos cinquenta y cinco r.s q.e he pag.do por los Salarios fijos consignados en el Reglam.to de que esta Ciu.d usa y sus posteriores, al S.r Corregidor y otras Personas q.e p.r menor se contienen en el Libram.to Gral. q.e acompaño bajo el N.º 1.º y con distincion son a saber.



5

A el S.r Correg.or de esta Ciudad
Presidente de la Junta, nueve
mil quatro.tos sesenta y ... 9460..
A los ocho Cavalleros Reg.res
del Ayuntam.to D.n Alvaro de
ñor de Thoruel, D.n Juan de Torres,
D.n Thomas Palacios, D.n Josef An-
tonio Diaz, D.n Pedro Foledo,
D.n Man.l Ruiz, D.n Pedro
Martinez, y D.n Antonio Hi-
dalgo de Calderrada, q.e son los
q.e resultan acreed.res segun el
Testimonio dado p.r el Ess.no de
Ayuntam.to al respecto de
ocho ducados cada uno, setecientos qua-
tro ..... 704..
A D.n Alexandro Obregon Pror. Sindi-
co, ochenta y ocho ..... 088..
A D.n Pedro Foledo, Abogado
de Ciudad, quar.ta y quatro .. 044..
A Josef Sobrino, Josef Garcia
Calero, Julian Garcia Alarcon,
Fran.co Sabariegos, Jurados de
dho. Ayuntam.to, al respecto de
quatro ducados a cada uno,
ciento setenta y seis r.s ... 176..
A Manuel Davila y Muñoz
Ess.no del mismo Ayuntam.to
dos mil doscientos ..... 2200..
A el Ess.no de la Junta Lui
Josef Cavello, mil y ciento ... 1100..
A Fran.co Villalobos, Portero
del Ayuntam.to, novecientos
quince ..... 915..
A los tres Medicos Titulares
D.n Juan Riedo, D.n Antonio

Matamoros y D.n Josef Garcia
Pavon, quatro mil quatrozientos ... 4d400..
A los dos Cirujanos Titulares
D.n Fran.co Morales, y D.n Fran.co
Castro, 7d ..... 4d400..
A el Fiel mayor de Carnes
mil y Ciento ..... 1d100..
A Isidoro de Madrid encar-
gado en la Alameda del Prado,
dos mil doscientos ..... 2d200..
A Thomas Zejuela Cr. Regir
y Cuidar del Relox, doscientos
quarenta ..... d240..
A la Barrendera de las Ca-
sas Consistoriales, quarenta .. d040..
A los dos Ministros Mazeros
del Ayuntam.to Ciento Nov.ta
y ocho ..... d198..
A el Agente de la Ciudad D.n
Luis Gutierrez de Arratia,
mil seiscientos y cinquenta ... 1d650..
A los quatro Ministros
del Juzgado ordinario, mil y
Ciento ..... 1d100..
A el Peon pp.co de esta Ciudad
doscientos quarenta ..... d240..

Cuyas Partid.s # 30d255..

A una Suma componen los figurados
treinta mil doscientos cinquenta y cin-
co reales ..... 30d255..

C. N.o 2.o
Funciones de Iglesia } Es mas data dos mil Ciento ochenta
r.s q.e en el año de esta Cuenta se
han gastado en las Funz.es de Iglesia
y Botos de cargo de esta Ciudad,
como se acredita de los Libram.tos

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

y Recivos q.e acompaño con el N.o 2.o en esta forma.

En la Aparicion de Nra. S.ra del Prado, trescientos treinta ... 330..

Para la Funcion del S.S.mo Corpus Christi, mil y ciento ..... 1100..

Y p.r las Botibas de la Purisima Concepcion de Nra. S.ra Patrocinio, S.n Sevastian, Domingo de Ramos, S.n Roque, y S.n Miguel, setecientos cinquenta ..... 750..

Cuyas Part.das 2180..

à una suma componen los figurados dos mil ciento y ochenta r.s ..... 2180.

N.o 3.o Diez y siete p.r ciento } Es mas data catorce mil ochoz.tos setenta y siete r.s v.n q.e se han de poner en Thes.a de esta Prov.a p.r el diez y siete p.r ciento à q.e han ascendido los impuestos cargados ultimam.te à los ochenta y siete mil quinientos diez r.s y treinta y dos mrs. q.e han tenido de valim.to los Propios y Arvitrios en el año de esta Cuenta, como se acredita de la Carta de pago q.e acompaño bajo el N.o 3.a ..... 14877...

N.o 4.o Gasto de Niños Expositos ..... } Es mas data seis mil y sesenta y seis r.s y veinte y cinco mrs.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX

q.e segun p.r menor aparece de las
relaciones y documentos q.e acompaño
con el N.o 4.o se han pasado en
las Embolturas, Lactaz.n y Conduz.n
à Toledo de los Niños Expositos
de esta Ciud.d en el año de esta Cta. ..... 6d066..25..

N.o 5.o Reditos de Zenso

Es mas data, Cinco mil R.s V.n q.e
he pagado de Reditos de los Capi-
tales de Zenso q.e esta Ciud.d tomó
p.a la conducion de Aguas dulces
à su Poblaz.n en esta forma: A la V.a
de Barrax, doscientos, Reditos de
un capital de diez mil, y p.r un
año vencido en quatro de Junio del
pasado de Noventa y Cinco: Mil
ochocientos à la Ciudad de Alcaraz
p.r otro de Noventa mil y un año ven-
cido en el dho. de Noventa y Cinco: Mil
à la V.a de Lezuza p.r los suyos de Cin-
quenta mil, y un año Cumplido en
el propio de Noventa y Cinco: Doscien-
tos à la de Bolaños p.r otro Capital de
diez mil y un año vencido en S.n Juan
de Junio del pasado de Noventa y seis:
Ochocientos à la de Baldep.s p.r otro de
Veinte mil y dos años vencidos en dos
de Marzo del pasado de Noventa
y seis: Y mil R.s à la de Manz.res
p.r otro de diez mil, y Cinco años

vencidos en el mes de Sepre. del
pasado de mil setez.tos Nov.ta y
cinco, como resulta de los libram.tos
y recibos q.e acompaño bajo el N.o 5.o ... 5000..

N.o 6.o
Dos p.r ciento de menudos

Es mas data, noventa y tres r.s y
doze mrs. v.n q.e he pagado p.r el
dos p.r ciento de menudos de las reses
q.e se han degollado en las carnes.
pp.cas de esta Ciud. mandados exigir
p.r el reglamento q.e rige segun p.r
menor se acredita del recibo q.e
acompaño bajo el N.o 6.o ..... 0093..12

N.o 7.o
Obra de Encañado de la Fuente nombrada del Arzollar

Es mas data tres mil ochoz.tos nueve r.s
y tres mrs. q.e se han gastado en el
principio de la obra de Encañado de
la Fuente nomb.da del Arzollar, ma-
teriales acopiados p.a ella, reconocim.tos
y otros gastos executados hasta el
estado en q.e se mandó cesar p.r
los S.res de la Junta de Propios, cuyos
gastos se hizieron à Conseq.a de orn.
del Supremo Consejo de Castilla
q.e concedió permiso p.a la construccion
del citado Encañado de la Fuente;
y su p.r menor se acredita de las listas,
relaciones, y libram.tos q.e acompaño ba-
jo el N.o 7.o ..... 3080..02

N.o 8.o
Gastos sauid.s en el acopio y remis.n de Provis.nes à la V.a de Manzanar.s

Es mas data tres mil cinquenta y
nueve r.s de v.n gastados en el aco-
pio y remis.n de Provisiones à la
V.a de Manzanar.s con motivo
del transito de S.S. M.M. y
R.l Comitiba, los quales se han

mandado habonar p.r el Supremo
Consejo, al S.r Corregidor de esta Ciu.
segun oficio q.e ha pasado a la
Junta el S.r Intendente como se
reconoce de el, cuenta de los gastos,
libram.to y recibo del dho. S.r Corregidor
y demas docum.tos q.e acompaño bajo el
N.o 8.o ..... 3059..

N.o 9.o Dinero puesto p.r cuenta del Alcance q.e contra mi resultó en las cuentas corresp.tes al año de 95.

Es mas datas trecemil ochoz.tos sesenta
y tres r.s y seis mrs. q.e he puesto en
Thes.a de esta Provincia p.r cuenta
del Alcance q.e me resultó en las
Corresp.tes al año proxmo. pasado de
Nov.ta y Cinco, segun se acredita
de la carta de pago q.e acompaño bajo
el N.o 9.o ..... 13863..06..

N.o 10. Gastos extrahordinarios

Es mas datas Cincomil setez.tos tre-
inta y seis r.s y veinte y dos mrs.
q.e han importado en el año de esta
cuenta los gastos ord.s y extrahord.s
ocurridos, como p.r menor se acredita
de los libram.tos y recibos q.e acompa-
ño bajo el N.o 10. en la forma sig.te

De un lobo y quatro lobezno
q.e se han muerto y presenta-
do, doscientos sesenta y quatro r.s ..... 0264..

De tres lobas q.e asimismo se
han muerto y pres.do quinientos
veinte y ocho ..... 0528..

De los Zorros igualm.te muertos
y presentados, mil trez.tos Nov.ta ..... 1039..

De apagar el fuego q.e se emprendió



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

en el Calabozo Principal de la R.l Carzel, y limpiar toda la armadura, diez	0010..
Del Carbon gastado en el Reparo Cinq.ta y Uno y Veinte y dos mrs. ...	0051..22..
Al Receptor de Bulas, quar.ta ...	0040..
De los Utensilios cargados à la heredad de Niños Expositos, Ciento diez	0110..
De las Achas de Ronda del Juebes S.to p.r no haberse gastado las de Navidad, con motibo de q.e no salió la acostumb.da p.r la mucha Lluvia q.e se experimentó, Ciento Veinte y ocho	0128..
De un Propio q.e fuè à Almagro p.a traherlas con may.r equidad, seis	0006..
Por la Tasa.n de los Pastos de Agostad.o y Imbernadero, Ciento Noventa y Cinco	0195..
Por los Portes de Cartas de oficio del S.r Corre.or, Ciento quarenta, y diez mrs.	0140..10..
Del Arrendam.to del Granero de Concejiles p.r el medio año cumplido en S.n Juan de Junio de Noventa y Cinco, pues el otro medio no se ha satisfecho à D.n Manuel Saracho, Ciento y Cinquenta	0150..

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Delos gastos Extrahord. dela Escribania de Ayuntam.to mil trecientos quince	1315..
Delos dela Escribania dela Junta ochenta y uno	081..
De un Propio q. se despachó de orn. del Sr. Intend.te p.a q. por los Pueblos se hiciese la contribuz.n dela Cama q. les habian Correspondido p.a el Surtim.to delos Quarteles, Quarenta	040..
Delo pagado à D.n Antonio Espinosa, Comand.te del Rondin p. varias Salidas q. hizo à diligencias del R.l Servicio con los Individuos de su Partida, de orn. del Sr. Corregidor Sesenta	060..
Dela Compra de dos Embudos q. se hizo p.a el Servicio dela Corred.a p.r ser muy viejos è inutiles los q. habia, Ciento Noventa y Seis	196..
De doze pares de Grillos q. se hizieron p.a la R.l Carzel, p. la nezesidad q. de ellos habia, doz.tos Setenta y tres	273..
De hacer una Balanza de madera p.a el Peso R.l y Componer una media fanega dela Corred.a, treinta y quatro	034..
De hacer Cinco Pesas de Yerro p.a el Servicio del Peso R.l sesenta y dos y veinte y quatro mrs.	062..24..
De Componer las Puertas del Matad.ro	

Veinte ..... 0020..

De la obra hecha en la Casilla donde se remesa á Vacalao, Veinte y ocho ..... 0028..

De los gastos hechos p.r los Diputad.s q.e nombró la Ciudad p.a la asistencia á la diligencia de Apeo de las Dehesas de Motilla, Balduristo y Prado Redondo, quatroz.tos Veinte ..... 0420..

De los gastos ocasionados tamb.n p.r los Comisionados de la Ciudad p.a la asistencia del Apeo de los R.s desaguados del Rio Guadiana, á cuyo fin fue citada esta dha Ciudad. Ciento Noventa y quatro ..... 0194..

Cuyas Partidas # 50736..22..

á una suma componen los figurados Cincomil setez.tos treinta y seis r.s y veinte y dos mrs ..... 50736..

N.o 11. Excluido p.r la contad.a como pago hecho á D.n Juan de Torres ..... Es mas datas doscientos sesenta y quatro r.s de q.e me llebo hecho cargo al N.o 1.o de esta Cuenta, como excluidos p.r la contad.a y de q.e me daté en la del año pasado de Nov.ta y cinco, p.r haberlos satisfecho á D.n Juan de Torres, p.r su salario de Rex.or de tres años q.e no se tubieron pres.tes p.a datarse, pues deviendo ser en todos diez Rex.res los q.e percivian su eldo, solo se me habonavan nueve, pagando yo aquellos aunquando no se comprehendiesen mas q.e estos en los Libram.tos Gr.ales q.e respectivam.te

se despacharon, estando claro el perjuicio q.e se me causaba ..... 0264..

N.º 12. Mas Exc.s del Arrendamiento del Granero ..... Es mas data trescientos p.s de q.e me llevo hecho cargo al N.º 2.º del de esta cuenta q.e excluyó la contad.a en el finiquito despachado à las del año de Nov.ta y quatro, y pagué p.r el Arrendam.to del Granero en donde se custodiaba el trigo de conces.s, los quales no se han reintegrado ..... 0300..

N.º 13. Mas Exc.s de dha cuenta de 94 ..... Es mas data doscientos quarenta y dos r.s de q.e me llevo hecho cargo al N.º 3.º de esta cuenta los quales excluyó la contad.a en el propio finiq.to del año de Nov.ta y quatro como pagados p.r las Achas de Ronda de Navidad y Jueves S.to, los q.e hasta oy no se han reinteg.do ..... 0242..

N.º 14. Mas Exc.s p.r Portes de Cartas del S.r Corregidor ..... Es mas data trescientos sesenta y seis r.s y diez y ocho mrs. de q.e me llevo hecho cargo al N.º 4.º del de esta cuenta p.r haberlos excluido la contad.a en el finiq.to exp.do de Nov.ta y quatro, como pagados al S.r Corregidor p.r los Portes de Cartas de oficio, los q.e tampoco se han reintegrado hasta de pres.te ..... 0366..18..

N.º 15. Suplido con calidad de reintegro p.a el repartim.to de conces.s ..... Es mas data dos mil r.s de q.e me llevo hecho cargo al N.º 5.º del de esta cuenta, los quales se entregaron al mismo S.r Corregidor con calid.d

CAROLUS IV. D. G.
Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

de Reintegro p.a los gastos de la medida y mojonera de la tierra concejil q.e está sin repartir, y no se han reintegr.o ..... 2000..

N.o 16. Devitos pendientes de años atrasados } Es mas datas seiscientos quarenta r.s de q.e me llebo hecho cargo al N.o 8.o del de esta Cuenta, los q.e se halla deviendo de años atrasados la viuda de Antonio Comino, de la R.ta de barias suertes concej.s q.e le estavan adjudicadas, y no se han podido cobrar p.r no haberse verificado la venta de la casa q.e le está embargada y bá á comprar Man.l Garcia, lo qual está prox.mo á llebarse á efecto ..... 0640..

N.o 17. Mas devitos atrasados } Es mas datas mil quatroz.tos ochenta y cinco r.s de q.e me llebo hecho cargo al N.o 9. del de esta Cuenta q.e se están deviendo p.r D.n Pedro Ybañez de los Arrendam.tos de la Isla de Farba y Pedazo de la Tejera y años de noventa y quatro y noventa y cinco, los quales no se han podido cobrar, y en el dia p.r ellos y otras partidas se le bá á estrechar hasta el estremo de executarlo ..... 1485.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

N.º 98. Suplido con Calidad de Reintegro.

Es mas data trescientos diez y seis r.s y veinte mrs. de q.e me llebo hecho cargo al N.º 10. del de esta Cuenta y estan suplidos en poner corr.tes dos Casas q.e sirbieron de Quartel á las Partidas de Bandera q.e existian en esta Ciudad, y no se han reintegrado hasta oy ..... 0316..20..

N.º 19. Resto de lo suplido para Utensilios ....

Es mas data Novez.tos Catorce r.s de q.e me llebo hecho cargo N.º 11 de esta Cuenta, cuya cant.d se entregó á D.n Leandro Obregon p.a el Suministro de Utensilios á la Tropa q.e se hallaba en esta Ciudad, y no se ha reintegrado tampoco ..... 0914..

N.º 20. Debito pendiente de Corredurias Corresp.te á la Cuenta del año de 95 .....

Es mas data Siete mil r.s v.n de q.e me llebo hecho cargo al N.º doze.

Es mas data Siete mil r.s v.n de q.e me llebo hecho cargo al N.º 12. del de esta Cuenta, los quales se halla deviendo Pedro Chacon Arrendad.r del dro. de Corred.a en el año pasado de Nov.ta y Cinco, y no se le ha estrechado á su pago con motibo de q.e estandosele executando á fin de q.e lo verificase entablo recurso

de espera al Supremo Consejo de
Castilla, el qual lo abrazó y pasó
a informe al Sr. Intendte. y este
à la Junta, por lo q.e se hallan
suspensos los procedim.tos contra él ... 7000..

N.º 21. Partida suspensa su habono por la Contad.a Pral. en el Finiq.to q.e despachó à las Cuentas del año de 1[illegible]

Es mas data seiscientos diez y seis r.s v.n de los setez.tos noventa y dos de q.e me llevo hecho cargo al N.º 13. de esta Cuenta q.e quedaron pend.tes sin habono en la del año pas.do de setez.tos Nov.ta y quatro, como pagados à los Rex.res de esta Ciud. interin se Justificava su asistencia à la mayor pte. de Ayuntam.tos Celebrados, mediante à q.e por el Testim.o q.e presento bajo el N.º 13 se acredita fueron siete los q.e devieron percebir su Salario ..... 0616..

N.º 22. Otra Partida suspensa su habono por la Contad.a en el mismo finiquito ...

Es mas data tres mil quin.tos veinte y quatro r.s v.n de q.e me llevo hecho cargo al N.º 14. del de esta Cuenta, como gastados en la limpia de estinas executada en esta Ciudad p.a escusar una Inundaz.n con la Continuaz.n de Lluvias, cuyo gasto dejó suspenso su habono la Contad.a Pral. por los motivos q.e aparecen del Finiq.to despachado à las Cuentas del año de Nov.ta y quatro ..... 3542..

N.º 23. Exc.es hechas por la Contad.a en el Finiq.to despachado à las Cuentas del año 1[illegible]

Es mas data trescientos ocho r.s y veinte y quatro mrs. de q.e me llevo hecho cargo al N.º 16. del

de esta cuenta, los quales excluye la
Contad.a en el Finiq.to despachado
a las ant.s del año de Noventa y
Cinco como pagados al S.r Corregidor de
esta Ciud. por los Pertes de Santas de
oficio y año citado, cuya Cantidad no
se ha reintegrado ..... 0308..24..

N.o 24. estas Exc.es hechas por el propio Finiq.to

Es mas data doscientos Cinquenta y
seis r.s de q.e me llebo hecho cargo
al N.o 17. del de esta cuenta q.e Ex-
cluye la Contad.a en el Finiq.to despa-
chado a las del año de Nov.ta y Cinco,
como gastados en las Achas de Ronda
de Navidad y Jueves S.to los quales tam
poco se han reintegrado ..... 0256..

N.o 25. Estas Exc.es por el Ref.do Finiquito de la Cuenta de Nov.ta y Cinco

Es mas data trescientos r.s v.n de q.e
me llebo hecho cargo al N.o 18. del
de esta Cuenta q.e se Excluyeron por
la Contad.a Real en el Finiquito despa-
chado a la anterior del año pasado
de Noventa y Cinco, como pagados
por el Arrendam.to del Granero en
q.e se Conserva el trigo de Concejiles,
cuya Cantidad igualm.te esta sin rein-
tegrar ..... 0300..

N.o 26. Devitos pendientes del Invernadero del año de esta Cuenta

Es mas data Cinco mil quatroz.tos
treinta y nueve r.s y doze mrs. q.e
se estan deviendo por los Ganaderos
de esta Ciud. del Invernad.o q.e
se les adjudicó en el año de esta
Cuenta y no deven satisfacer has-
ta q.e sea Concluido en el treinta

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IV. D. G.

N.º 27. Mas dev.tos del año de esta Cuenta

de Abril prox.mo pasado ..... 5d439..12..

Es mas data diez y seis mil y treinta y seis r.s y diez y siete mrs. q.e se estan deviendo p.r lo correspond.te al año de esta Cuenta p.r las Personas à saber: Por Vicente Curruchaga Arrendad.r del dro. de Corred.a nueve mil tres.tos setenta y cinco: Por D.n Pedro Ybañez, del Arrendam.to de la Isla de Tarba y Pedazo de la Tejera, ochoz.tos treinta: y p.r D.n Albaro Muñoz de Fheruel, cinco mil ochoz.tos treinta y uno y medio de los Pastos de Apostadero q.e le fueron adjudicados.. 16d036..17..

N.º 28. Quince al Millar q.e me corresponde de las Cantidades Cobradas, sin incluir las q.e quedan pendientes.....

Es mas data mil setenta y nueve r.s y veinte y seis mrs. q.e me han correspondido p.r el quince al Millar de las Cantidades que efectivam.te he cobrado en el año de esta Cuenta correspondientes al Caudal de Propios, y parte de los devitos que quedaron pendientes en las del año anterior de Setez.tos Noventa y cinco, sin incluir los q.e resultan ahora p.r lo q.e hace à esta, de q.e me datarè en su

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Caso y tiempo, exigiendo el quince al Millar q. me toque.. 1060..26..

#1260212..15 ½

Importa el Cargo de mrs. Ciento treinta y tres mil quinientos quarenta y dos r. y veinte y quatro mrs., y siendo la Data ciento veinte y seis mil doscientos doze quince mrs. y medio, resultan de Alcance contra mi y en favor del Caudal de Propios seis r. y ocho mrs. y medio

Cargo..... 1330542..24..

Data..... 1260036..

Alcance contra mi... 70506..08 ½

Salbo herror de suma ò pluma q. protexto y pido se deraga sin q. aparezca; y juro q. Dios Nro. S. ya una señal de Cruz segun dro. q. esta cuenta la he formado à mi leal saber y entender, sin omitir nada de los Caudales pp.cos ni dado partida q. no sea legitima y verdadera segun los Libramientos q. se me han despachado, por lo q. me obligo à restituirla con el quatro tanto, y p. la verdad lo firmo en Ciudad R.l à diez y ocho de Abril de mil setecientos noventa y siete = Manuel Garcia Balverde

Es Copia de las Cuentas originales q. con sus documentos van à presentarse en la Contaduria Principal: y p.a q. conste en la Ess.nia de la Junta: Yo Luis Josef Cavello Ess.no de ella y del Numero de

esta Ciudad de Ciud. Rl. doy el presente
q. signo y firmo en ella á veinte de
Abril de mil setecientos noventa
Siete

Es Copia de las Cuentas orig.s q.e con sus Do-
cumentos van á presentarse en la Contad.a
pral; y p.a q.e conste en la Ess.nia de la
Junta; Yo Luis Josef Cabello Ess.no de ella
y de la Intendenc.a Gral. y Superintendenc.a
de R.tas de esta Ciudad de Ciudad Rl. y
su Provincia; doy la presente q.e signo,
y firmo, á veinte de Abl. de mil setec.tos
nobenta y siete.

Luis Joseph Cabello